



GOBIERNO DE
MONTERREY

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN



Foto: Archivo

VOLUMEN XXV

MARZO

2019

EJEMPLAR GRATUITO

CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las sesiones del Ayuntamiento celebradas en el mes de marzo de 2019 • 3
- Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del «Foro para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021» • 5
- Dictamen mediante el cual se aprueba la desincorporación de dos vehículos del Dominio Público Municipal • 9
- Dictamen mediante el cual se aprueba celebrar Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Derechos de Revisión de Plano a través del Programa de Regularización de Construcción con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León • 13
- Dictamen mediante el cual se autoriza la Consulta Pública Ciudadana para la Expedición del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey • 17
- Dictamen mediante el cual se aprueba la creación del Instituto Municipal de Protección al Medio Ambiente de Monterrey • 109
- Dictamen mediante el cual se aprueba la Modificación, Actualización y Difusión de la Integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a Red Recolector, S.A. de C.V. • 127
- Dictamen mediante el cual se aprueba el Informe de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, así mismo, se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León • 131
- Dictamen mediante el cual se aprueba la desincorporación de tres vehículos del Dominio Público Municipal • 153
- Dictamen mediante el cual se aprueba la Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales • 157
- Dictamen mediante el cual se aprueba la Suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria en Materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el Gobierno del Estado y el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León • 161
- Dictamen mediante el cual se aprueba la Consulta Pública de los Planteamientos Improcedentes y Modificaciones sobre el Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano «Purísima-Alameda» • 165
- Dictamen mediante el cual se aprueba el Proyecto Ejecutivo y la Autorización de Ventas, para el desarrollo de un fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, el cual se denominará Kiara Residencial • 170
- Integración del Comité de Transparencia del Presidente Municipal de Monterrey • 198
- Ampliación de Plazo para Cumplimiento respecto del Código de Ética del Municipio de Monterrey • 202
- Modificación al Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey • 205**
- Contraloría Municipal, Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, Programa Anual de Evaluación 2019 • 208

La *Gaceta Municipal* es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, núm. 47, marzo del 2019. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>.

Editora responsable: Rosa Isela Lara Adán

Modificación al Acuerdo por el que se Crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey



GOBIERNO DE
MONTERREY

C. RAFAEL EDUARDO RAMOS DE LA GARZA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3 fracciones V, X, XLIX incisos g) y LI, 23, 24 fracciones I y II, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 86, 88, 89, 91, 94, 96 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, 11, 12, 14 fracción I inciso h y IV incisos c y d, 16 fracción XI, 100, 101, 102 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos, y

CONSIDERANDO

- I. Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia, las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, esto es, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integren la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos, y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
- II. Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia, se establece en sus artículos 3 fracción XLIX inciso g), 23, 24 fracciones I y II, 56 y 58, que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), deben constituir una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, debiendo, en el primer caso, designar a un titular que fungirá como su responsable, el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado y, en el segundo caso, debe integrar una instancia colegiada encabezada por un Presidente, la cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En ambos casos, el sujeto obligado deberá vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con su normatividad interna y sin perjuicio de lo anterior, podrá asimismo determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada, para la consecución de sus funciones y el



GOBIERNO DE
MONTERREY

cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos de su Artículo 60.

- III. Que por consiguiente, el *ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS*, de fecha 28 de diciembre de 2016, expedido por el Presidente Municipal de Monterrey, establece el marco que debe regir en la integración, funcionamiento y atribuciones de dichas instancias al interior de cada sujeto obligado.
- IV. Que en este contexto, se desprende que la Ley de Gobierno Municipal, en sus artículos 86, 88, 89, 91, 94 y 96, en relación con los dispositivos citados en los Considerandos Segundo y Tercero del presente instrumento, otorgan atribuciones al suscrito sujeto obligado para constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia al establecer, en esencia, que la Administración Pública Municipal Centralizada será encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las dependencias municipales, las que ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y reglamentos municipales, debiendo cada titular, tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia y suscribir los actos administrativos y jurídicos que deban celebrar, auxiliándose, para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de deberes, con los servidores públicos que les estén subordinados, delegando cualquiera de sus facultades administrativas, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente.
- V. Que, para efecto de los considerandos anteriores, en fecha 28 de diciembre de 2016, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey expidió el *ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY*.
- VI. Por tanto, atendiendo a los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los puntos que anteceden, y al movimiento del personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Social que forman parte del Comité de Transparencia, y en aras de dar cumplimiento a la normatividad aplicable y se encuentren debidamente integrados la Unidad y Comité de Transparencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se modifica el Artículo 2 del *ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY*, para quedar como sigue:



GOBIERNO DE
MONTERREY

Artículo 2.- Integración del Comité.

- I.
- II.
- III. Un Vocal, que será la Lic. Zully Janett Cerecero Medina, Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social.

TRANSITORIOS

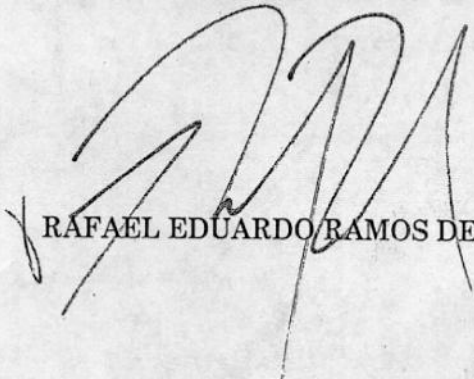
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Contralor Municipal de Monterrey.

TERCERO. Solicítese la publicación del presente Acuerdo la Gaceta Municipal y en el Portal de Internet del Gobierno Municipal www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerda y firma el Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 07-siete días del mes de febrero del año 2019-dos mil diecinueve.

**EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**



RAFAEL EDUARDO RAMOS DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO QUE MODIFICA AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 7-SIETE DE FEBRERO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE,